Comprensión del sistema acusatorio

Prof. David M. Paciocco
Universidad de Ottawa, Sección de *Common Law*

Introducción

El primer paso hacia la comprensión del sistema acusatorio es identificar la manera en que el proceso acusatorio difiere de los procedimientos inquisitoriales típicos. No cabe duda que los sistemas acusatorios varían internacionalmente, como es el caso con los sistemas inquisitoriales[1]. Aun así, es posible identificar características esenciales para ilustrar las diferencias fundamentales entre los dos tipos de procesos penales. Específicamente, hay tres diferencias básicas: 1) los sistemas inquisitoriales poseen una integración mucho mayor de las funciones de los investigadores, fiscales y de quienes toman decisiones que los sistemas acusatorios[2]; 2) la función de un sistema inquisitorial en todas sus etapas es indagar en la verdad de una alegación mientras que la función de un proceso penal acusatorio es verificar si el fiscal puede probar la alegación específica que se ha hecho; y 3) quienes toman decisiones en el sistema inquisitorial tienden a confiar en la información de un expediente judicial compilado sin los límites significativos impuestos por las reglas que rigen la pertinencia y admisibilidad de las pruebas. Por el contrario, los sistemas acusatorios llevan a cabo audiencias públicas, dependen en gran medida de la prueba verbal verificada mediante contrainterrogación de testigos, y tienen una red intrincada de reglas de prueba cuya función es impedir el uso de cierto tipo de información por parte de quienes toman decisiones.

La teoría del modelo de procedimiento acusatorio sólo se puede captar plenamente prestando atención a los orígenes históricos de este modelo. En términos simples, el modelo de procedimiento acusatorio se desarrolló a partir del rechazo de los procedimientos abusivos que históricamente empleaba la Court of Star Chamber y las Courts of High Commission en la Inglaterra del siglo XVII. El sistema acusatorio está

[1] En efecto, aunque no soy experto en la materia, pareciera que el sistema mexicano, incluso antes de las recientes iniciativas de reforma, presenta elementos de ambos sistemas.
[2] Tengo entendido que históricamente México ha sido una excepción parcial a esto, ya que a menudo la policía desempeña más bien una función de protección pública que de investigación.

concebido escrupulosamente para impedir abusos de poder por parte de agentes del Estado y para salvaguardar las concepciones inglesas tradicionales de libertad que habían sido menoscabadas por las prácticas de esos antiguos tribunales. Por lo tanto, los sistemas acusatorios son deliberadamente profilácticos en su concepción; incluso la apariencia de que sus principios básicos hayan sido comprometidos en un caso dado socava la legitimidad de una decisión. Además, el sistema se basa en el respeto a los derechos, lo que permite que las inquietudes por el interés de libertad de los acusados limiten la eficacia de la función acusatoria.

El exponer esta base histórica revela los objetivos subyacentes al sistema acusatorio y a la vez ayuda a entender aquellos principios acusatorios clave que inciden no tan sólo en la concepción del sistema, sino también en la aplicación de sus leyes. Estos principios buscan lograr justicia sin tener que depender principalmente de la buena voluntad de funcionarios estatales; en cambio, los principios acusatorios se desarrollaron con el fin de imponer contrapesos y salvaguardias contra posibles abusos.

Una vez identificados esos principios clave y vistos en su contexto histórico, se puede usar el sistema de justicia penal canadiense para demostrar cómo funcionan esos principios del sistema acusatorio en forma concreta. Así se pueden explicar las reglas clave del sistema y se puede lograr una mayor comprensión de su proceso.

Entonces hay que comenzar estudiando las diferencias fundamentales entre el sistema inquisitorial y el acusatorio.

Exploración de las diferencias básicas

Como se señalaba, hay tres diferencias básicas entre un modelo inquisitorial típico y el modelo acusatorio genérico. Estas distinciones se analizarán cada una por separado.

El grado de integración entre las funciones de investigación, de enjuiciamiento y de toma de decisión difiere significativamente entre ambos sistemas

En los sistemas inquisitoriales las funciones de investigación, enjuiciamiento y toma de decisiones están generalmente más integradas que en el sistema acusatorio. Muchos sistemas inquisitoriales tienden a ver al fiscal como un agente del tribunal y el fiscal (llamado a veces juez investigador) tiene la responsabilidad de dirigir la investigación. Si bien se asignan responsabilidades separadas a las ramas acusatoria y sentenciadora en cualquier tribunal inquisitorial, todas las funciones de investigación, enjuiciamiento y toma de decisiones las efectúan ramas diferentes de la misma institución estatal.

En un sistema inquisitorial, el fiscal desempeña a veces lo que en un sistema acusatorio se consideran funciones sentenciadoras, como recibir formalmente pruebas bajo juramento o tomar decisiones formales preliminares relacionadas con un caso, incluso la decisión de remitir o no el asunto a un juez para una decisión final.

Típicamente, el expediente investigativo del fiscal lo comparten las personas que en última instancia tomarán las decisiones: el juez o la cámara procesal. A menudo el juez o la cámara procesal desempeñan a su vez un papel activo en la indagación de la acusación seleccionando la prueba del expediente, interrogando a testigos si se efectúa una audiencia oral, o dirigiendo más investigación. Los abogados defensores, si llegan a tener alguna injerencia en la recopilación de información o en la deliberación, suelen desempeñar un papel secundario.

La imparcialidad del proceso inquisitorio se asegura confiando en que los fiscales y sus investigadores, y también los jueces, mantengan la neutralidad en su búsqueda de un veredicto sin compulsión. En comparación con un sistema acusatorio, se confía en gran medida en que los funcionarios se aseguren que el sistema opera con justicia realizando sus tareas como es debido.

En marcado contraste, los sistemas acusatorios, incluyendo el sistema de justicia penal canadiense, tienden a hacer hincapié en la separación de las funciones investigativas, acusatorias y sentenciadoras. Aunque en algunos sistemas acusatorios,

incluyendo el de Estados Unidos de América, los fiscales dirigen investigaciones policiales, en la mayoría de los sistemas acusatorios las investigaciones policiales las conducen funcionarios policiales independientes y los fiscales que las encausan son también independientes. Por ejemplo, los fiscales canadienses pueden proporcionar asesoría legal a agentes de la fuerza pública[3], pero no les indican lo que hay que investigar. Más allá de identificar vacíos en un caso y solicitar mayor información, los fiscales canadienses ni siquiera participan en las decisiones sobre cómo investigar. Por tanto, el expediente investigativo lo prepara la policía independientemente del fiscal y la policía no forma parte nocional ni real del tribunal o corte, ni siquiera de la oficina del fiscal. Como resultado, el expediente de investigación original de la policía no forma parte de las actas de juicio en un sistema acusatorio. La independencia de la policía se ve como una manera de asegurar que su tarea no sea dirigida políticamente o sea influenciada por funcionarios ejecutivos del estado.

La policía compilará un expediente de acusación con su investigación, el cual será entregado al fiscal cuando la policía presente cargos. El expediente de acusación no es un documento más oficial del tribunal o corte de lo que es el expediente investigativo. Los fiscales usan el expediente para determinar si seguir adelante o no con los cargos; el fiscal independiente tiene la libertad de rehusar hacerlo sin considerar los deseos de la policía. En la mayoría de los casos, los cargos presentados por la policía se encausan de hecho, y los fiscales usan el expediente que ha preparado la policía para organizar el caso que van a presentar durante el proceso. El expediente de acusación mismo no se entrega a los órganos sentenciadores durante el proceso. En lugar de eso, el fiscal selecciona la información del expediente que desea que conozca el órgano sentenciador. Luego presenta dicha información, pero no presentando documentos incluidos en el expediente, sino llamando en el curso de la audiencia como testigos a aquellas personas que proporcionaron la información relevante a la policía[4]. Es la prueba presentada de esta

[3] Este es el nombre formal asignado a los funcionarios de la policía en el *Código Penal de Canadá*.
[4] Algunos elementos de información que se han reunido durante la investigación, incluyendo determinados documentos del expediente de los fiscales se pueden entregar a los órganos sentenciadores como prueba si al hacerlo se está cumpliendo con las reglas de la prueba y se demuestra que dichos elementos de información son auténticos mediante el testimonio de testigos. Estos elementos de información pasan a ser

manera por los fiscales en una audiencia pública, junto con la prueba presentada por la defensa lo que constituirá en última instancia la información con base a la cual los órganos sentenciadores decidirán el caso[5].

Tampoco los fiscales en un sistema acusatorio cumplen funciones formales de sentencia. No dirigen audiencias ni toman decisiones formales sobre el estado de los casos. Los fiscales toman decisiones informales respecto a si entablar una acción judicial o no y cómo, decisiones que se supone se hacen por consideración a la justicia. Sólo en este sentido —que se requiere que los fiscales consideren tanto los intereses del acusado como los del público y la víctima— se considera a los fiscales como ministros de Justicia. Pero ni aun así forman parte del tribunal o corte que sentenciará el caso. Ellos han de ser completamente independientes de los tribunales dentro de los cuales enjuician.

En un sistema acusatorio los jueces y jurados que sentencian o deciden casos son, a su vez, completamente independientes de los fiscales. Aparte de presentaciones previas al juicio realizadas en la administración del proceso judicial (como notificaciones y argumentos escritos de las partes sobre asuntos procesales que se comparten con los jueces de instrucción[6]) los jueces y jurados que sentenciarán el caso no reciben información por parte de los fiscales antes de la audiencia misma. Tampoco

documentos de prueba y pueden ser consultados por los órganos sentenciadores junto con el testimonio oral que se ha escuchado.

[5] De eso se deduce que la prueba no tiene estado oficial en los tribunales; es decir, la prueba es usada por los órganos sentenciadores pero no es la prueba del tribunal. De hecho, se habla de ella como prueba de "acusación" o prueba de "defensa". Incluso los testigos expertos no son expertos del "tribunal". Si bien se está reconociendo cada vez más que los expertos tienen el deber primario de sensibilizar al tribunal en los campos de aprendizaje pertinentes, son seleccionados por las partes para presentar testimonios que hagan avanzar los intereses de esa parte.

[6] Hay muchos tipos de mociones de procedimiento que se pueden presentar ante un juez con anterioridad a un proceso penal. Pueden ser, por ejemplo, asuntos legales en torno a la manera en que se va a constituir un jurado para un proceso penal por jurado, solicitudes de aclaración adicional en la alegación o de divulgación de información de parte del fiscal. Puede haber solicitudes para cambiar el lugar del proceso, o para obtener una prohibición de publicación. En el sistema canadiense se supone que todos estos asuntos los resolverá el juez que presidirá el proceso. Existe la costumbre, para hacer las cosas expeditas, de designar a un juez de proceso antes de un proceso lo suficientemente complicado como para dar origen a dichas mociones, lo que se puede hacer antes de las fechas programadas para el proceso. El proceso penal en Canadá también requiere que se dé notificación por escrito o se elabore un alegado por escrito para cierto tipo de solicitudes que se escucharán durante el proceso. Estos documentos pueden divulgar algunos de los hechos del caso, pero no está permitido que el juez del proceso utilice estos documentos como fuente de prueba cuando decide el cargo contra el acusado. Esa decisión se tiene que basar en la prueba presentada durante la audiencia del proceso.

revisan el expediente investigativo. Asimismo, si bien no se requiere que los jueces en el sistema acusatorio permanezcan completamente pasivos y de hecho hacen preguntas,[7] la integridad de los procesos que dirigen se verá vulnerada si dichos jueces funcionan de manera tal que pudiera parecer que están propiciando el enjuiciamiento de un caso. Como se explicará en breve, el papel central de un juez en el sistema acusatorio en un caso de juicio por juez únicamente o en un juicio por juez y jurado, es el de funcionar como órgano sentenciador imparcial. Se teme que esta imparcialidad o la apariencia de tal se vean comprometidas si el juez busca información que en última instancia ayude a la condena del acusado.

Como participante principal del proceso sentenciador, el acusado participará muy activamente, pero en general no intervendrá de ninguna manera en el proceso de investigación. Esta participación se efectuará por lo común con la asistencia de un abogado.

La función del proceso difiere significativamente en los dos sistemas

La verdad y la justicia están estrechamente relacionadas en cualquier sistema jurídico. No es probable que un veredicto con compulsión satisfaga el sentido de justicia de la mayoría de los observadores. No obstante, la manera en que se persigue la verdad tiende a diferir, al igual que entre los sistemas inquisitoriales y acusatorios. De hecho, se persigue de modo tan diferente, que se puede afirmar que la función del proceso, en lo

[7] En Canadá es aceptable que los jueces hagan preguntas a los testigos para aclarar la prueba y para asegurar que el acusado reciba un trato justo. No es un error de los jueces hacer preguntas que van más allá de esto, siempre que esas preguntas "se hayan hecho en el interés de la justicia". Aun así, en la tradición acusatoria los jueces dejan a las partes hacer las preguntas que inician la prueba que constituirá las actas del juicio. La inquietud de que los jueces hagan demasiadas preguntas tiene dos aspectos. Primero, los jueces no han preparado el caso, y al hacer preguntas pueden aventurarse inadvertidamente en áreas no productivas o que pueden ser incluso inapropiadas en virtud de las leyes de prueba, o dichas preguntas pueden menoscabar las estrategias legítimas de las partes acusatorias. Segundo, el juez, al intervenir, puede crear la impresión de estar ayudando a una de las partes, socavando con ello la apariencia de imparcialidad. Las cortes de apelación suelen anular las decisiones de jueces del proceso penal sólo por interferencia excesiva o cuando sus preguntas han creado la apariencia de parcialidad. Como resultado, algunos jueces se sienten cómodos cuando se inmiscuyen en el proceso, pero la mayoría respeta los principios acusatorios y no hacen muchas preguntas.

que se refiere a la búsqueda de la verdad, representa una diferencia significativa entre los dos sistemas.

En un sistema inquisitorial, la relación entre verdad y justicia tiende a ser sencilla. Se espera que todos los participantes busquen activamente la verdad, de modo que se llegue a un resultado equitativo. El fiscal dirige a los investigadores con el propósito de descubrir lo que sucedió y los jueces del sistema inquisitorial examinan los expedientes judiciales y efectúan indagaciones adicionales con el ánimo de descubrir si el acusado es culpable o no. El proceso es una indagación de lo que sucedió en un sentido completo, y en todas las etapas.

La manera en que se busca la verdad en un sistema acusatorio es más matizada. Al igual que con los sistemas inquisitoriales, se espera que los investigadores imparciales busquen pruebas con el fin de encontrar la verdad sin tener en cuenta a quién favorece. De manera similar, se espera que los fiscales del sistema acusatorio ejerzan su autoridad acusadora de manera justa y equilibrada, en interés de la verdad y la justicia. Sin embargo, la teoría acusatoria se desvía drásticamente del modelo inquisitorial, en lo que respecta a la función del órgano sentenciador. Esencialmente, el papel del órgano sentenciador en el sistema acusatorio no es buscar la verdad. Como se describía anteriormente, su papel es decidir si el fiscal ha probado la alegación específica que ha hecho más allá de una duda razonable. Lo que no quiere decir que la verdad no sea importante. Como se explicará, se cree que la verdad se descubrirá en la medida en que pueda hacerse coherentemente con los intereses de libertad de las personas acusadas obligando al juez a responder a la pregunta más restrictiva de si el fiscal ha probado o no la alegación hecha.

Este rol peculiar de un órgano sentenciador en un sistema acusatorio es un requisito de la teoría adversarial. Primero está el concepto de libertad que operaba en la democracia liberal (Inglaterra) donde nació el sistema acusatorio. La idea de que las personas tienen derecho a que el Estado las deje en paz tiene gran peso, a menos que el Estado justifique que se las despoja de su libertad probando que han cometido un delito

contra el Estado. Si el Estado desea privar al acusado de su libertad, deberá hacer una alegación formal y probarla. Por lo tanto, el Estado tiene la carga de probar la culpabilidad del acusado de manera rigurosa. Estas ideas —que un delito es un crimen contra el Estado y que el Estado debe probar la culpabilidad para castigar a alguien por un delito— reservan un papel limitado a quienes toman decisiones en el sistema acusatorio; si lo que hay que asegurar es la apariencia de justicia e imparcialidad, la persona que decide quién juzga la alegación hecha y encausada por el Estado no puede ser un órgano de la misma rama de gobierno que está procesando al sujeto. De ahí que un juez en el sistema acusatorio sea completamente independiente del brazo procesal del Estado y no puede unirse al fiscal para probar la alegación. El órgano sentenciador está allí para probar la idoneidad de la alegación del Estado, no para indagar lo que sucedió.

No obstante, algunos argumentan que el sistema acusatorio llega a la verdad con la misma eficacia que los sistemas inquisitoriales. Estas personas argumentan que, paradójicamente, esto sucede precisamente porque se impide que el órgano sentenciador busque activamente la verdad. Argumentan que son las partes las que están interesadas en el resultado y por ende están sumamente motivadas por descubrir la prueba que apoye sus respectivas posturas y suelen encontrar más información que la que encontraría un agente del Estado en el curso normal de su trabajo. Las partes interesadas también se abocarán a una búsqueda más completa de los argumentos y leyes que apoyan su postura, asegurándose de no dejar fuera ningún aspecto. Mientras tanto, el órgano sentenciador ha evitado la tormenta del conflicto. El órgano sentenciador independiente puede por lo tanto ver más allá de los intereses de las partes y tomar la decisión definitiva, sin estar influenciado por interés o predisposición.

Por eficaces que sean los sistemas acusatorios en lo que respecta a descubrir la verdad, a dichos sistemas no les preocupa únicamente la verdad. Como se verá, con el interés de controlar el abuso de poder del Estado y proteger la libertad de los sospechosos, los sistemas acusatorios tienden a adoptar principios que de hecho pueden impedir la búsqueda de la verdad. Existe una excepción importante respecto a las condenas injustas.

Si se comete un error factual al declarar culpable a alguien, esto se considera una falla de envergadura en el proceso acusatorio.

La noción de que el papel del órgano sentenciador se limita a determinar si el fiscal ha demostrado con argumentos o no la verdad que defiende tiene consecuencias importantes para la gestión de los procesos acusatorios. Primero, es por esta razón por la que el órgano sentenciador en el sistema acusatorio por lo general no procura obtener documentos o testigos, incluso si cree que contribuirán a entender mejor lo que sucedió. Con raras excepciones, un órgano sentenciador en el sistema acusatorio decide el caso basándose únicamente en la prueba presentada por las partes. Segundo, el concepto de que la carga de la prueba reside en el fiscal, aunque se encuentra en muchos sistemas inquisitoriales, asume una mayor dimensión en un proceso acusatorio; en la medida en que las preguntas o intervenciones de un juez ayudan a establecer la culpabilidad del acusado, los abogados en el sistema acusatorio creen que dicho juez ha liberado al fiscal de su carga de manera inapropiada. El que un juez de proceso tome iniciativas que conduzcan a una prueba de culpabilidad es inconsecuente con el ideal del sistema acusatorio de que corresponde al fiscal probar la culpabilidad. Tercero, la noción de que el papel del órgano sentenciador en un sistema acusatorio es determinar si el fiscal ha demostrado con argumentos la verdad que defiende hace necesario realizar una audiencia contenida en la cual la prueba que formará la base del juicio puede ser presentada por el fiscal y sujeta a escrutinio adversarial. La tradición de imponer contrapesos y salvaguardias a los participantes adversariales para impedir abusos requiere a su vez que esta información sea presentada por el fiscal y la defensa en una audiencia abierta y pública. Esto significa que la prueba se presenta solamente en una sala de tribunal accesible al público y no a puerta cerrada.

La naturaleza y el grado de acceso a la información por parte de quienes toman decisiones suelen diferir en los sistemas inquisitoriales y acusatorios

En los sistemas inquisitoriales los órganos sentenciadores —o en algunos sistemas el presidente de un grupo de expertos— tendrá acceso lato a todo el expediente

investigativo que ha sido compilado por el fiscal. La información contenida en dicho expediente suele no estar limitada seriamente por reglas de prueba que restringen la información que se puede incluir. En diverso grado, según el sistema específico de que se trate, es apropiado que el órgano sentenciador evalúe la información de un expediente judicial cuando no está en presencia de las partes y sin una audiencia pública. Se confía que los funcionarios hagan esto de la manera apropiada, sin la confrontación a gran escala familiar en los sistemas acusatorios.

Como se señalaba, los órganos sentenciadores en un sistema acusatorio no tienen acceso a expedientes investigativos. Por las razones explicadas, la prueba en la cual se basará una decisión la presentan las partes en audiencias públicas abiertas (conocidas como procesos penales). De manera consecuente con la teoría acusatoria, en los procesos se permite que dichas partes impugnen la exactitud y justedad de la información suministrada por su adversario. Esto origina dos prácticas que distinguen el alcance y evaluación de la prueba entre deliberaciones inquisitoriales y audiencias acusatorias.

Primero, a diferencia de los órganos sentenciadores inquisitoriales que dependen en gran medida de los documentos, los órganos sentenciadores del sistema acusatorio suelen tomar como base el testimonio oral directo. En los sistemas acusatorios se cree que esta es la mejor manera de asegurar que el protocolo judicial sea confiable. Los testigos, ya sea haciendo declaraciones a fiscales en un sistema inquisitorial o testificando en el tribunal, no siempre aciertan. Se cree que en el marco de los sistemas acusatorios el contrainterrogatorio —interrogación confrontacional por el abogado de la contraparte— es la mejor manera de exponer problemas con la prueba[8].

Segundo, el hecho de que las partes están presentes cuando se presenta la prueba al órgano sentenciador ha permitido que en los sistemas acusatorios se desarrolle una ley intrincada de prueba que puede impedir que los responsables de tomar decisiones tengan en cuenta información que la experiencia ha demostrado no ser deseable. La presencia de

[8] El contrainterrogatorio es "confrontacional" no en el sentido de que el abogado y el testigo interactúan de manera hostil; es confrontacional en el sentido de que se intenta que las preguntas confirmen el testimonio del testigo, o expongan inexactitudes en la versión de los eventos del testigo.

las partes en la audiencia donde se compila el material probatorio, posibilita impedir que se incluya en el expediente la información no deseable. Se citan como ejemplos de información no deseable la información irrelevante o sin importancia, testimonio indirecto[9], una buena parte del testimonio de reputación[10], y cierta prueba pericial[11]. Otra prueba se "excluye" con el fin de proteger confidencias importantes[12] o respetar derechos concedidos a personas[13]. Las partes en un sistema acusatorio pueden objetar y debatir la "admisibilidad" de dicha prueba.

En breve, los órganos sentenciadores inquisitoriales suelen tener acceso, en ausencia de las partes, a un expediente factual escrito que en su mayor parte no está constreñido por

[9] El concepto acusatorio de testimonio indirecto proviene directamente de la fe que los sistemas acusatorios ponen en el contrainterrogatorio. Cuando un testigo declara un hecho en un tribunal, esta declaración puede ser probada por preguntas adversariales que producirán los datos que necesita el órgano sentenciador para decidir si va a aceptar la declaración. Por el contrario, cuando un órgano sentenciador ofrece una declaración hecha por un testigo fuera del tribunal, la parte opositora no podrá someter al testigo a un contrainterrogatorio de manera eficaz. El órgano sentenciador tendrá que depender de la declaración fuera del tribunal, sin la información completa. Hay muchas excepciones a la regla de testimonio indirecto, y no tienen como resultado el que todas las declaraciones hechas fuera de los tribunales se excluyan en cualquier sistema acusatorio. Esas excepciones suelen funcionar cuando la declaración fuera de los tribunales es, al parecer, lo suficientemente confiable como para que se actúe diferencialmente respecto a ella, y cuando es imposible o no tiene sentido llamar como testigo a la persona que hizo la declaración, con el fin de que su declaración pueda ser impugnada mediante contrainterrogatorio. En Canadá se le llama a esto principios de confiabilidad y de necesidad.

[10] Los sistemas acusatorios suelen impedir que el fiscal pruebe que en otras ocasiones el acusado cometió otros delitos o actuó de manera deshonrosa. El sistema acusatorio se basa en la noción de que el acusado debe ser procesado solo por el delito de que se le acusa, y se teme que si se revela el carácter deshonroso del acusado, se le atribuirá demasiado peso o importancia a eso. El órgano sentenciador puede llegar a la conclusión injustamente que, dado que el acusado tiene la capacidad de cometer delitos como el que se le acusa, es más probable que haya cometido el delito que se le imputa. Por lo tanto, la prueba es "perjudicial" en el sentido en que alienta el prejuicio. Pero, una vez más, hay excepciones en que se permite a un fiscal verificar la prueba de otras ocasiones, que refleja negativamente sobre el carácter del acusado, pero dicha prueba deber tener especial importancia para el caso.

[11] Los sistemas acusatorios requieren que un órgano sentenciador imparcial saque las conclusiones pertinentes. Como resultado de ello, por lo general no se permite que los testigos ofrezcan su opinión. Nuevamente, hay excepciones. La más significativa es para testigos expertos. Los tribunales requieren expertos en áreas en las cuales es probable que los órganos sentenciadores se equivoquen porque carecen de la capacitación específica, en cuyo caso se permite recurrir a la ayuda de testigos expertos. Hay límites estrictos para las calificaciones de los expertos, el ámbito del testimonio y cuándo será permitido, requisitos cuyos detalles varían entre sistemas acusatorios.

[12] Cierta información, como las confidencias entre el abogado y el cliente, o la identidad de informantes confidenciales de la policía, es privilegiada y no puede ser divulgada. Dado que la prueba tiene que ser divulgada en una sesión pública antes de que la pueda usar un órgano sentenciador, no es posible tener en cuenta la información privilegiada al determinar la culpabilidad o inocencia.

[13] Algunos sistemas acusatorios excluyen ciertas pruebas obtenidas ilegalmente. También suelen excluir declaraciones que un acusado haya hecho sometido a presión, infringiendo el derecho al silencio de la persona acusada.

reglas de admisibilidad, y los órganos sentenciadores tienden a decidir casos principalmente sobre la base de ese expediente escrito. Por el contrario, los órganos sentenciadores acusatorios suelen tener acceso solamente a la prueba que les proporcionan las partes y dicha prueba se cierne con el fin de excluir lo que no es admisible según las reglas de la prueba y luego se demuestra su utilidad mediante impugnación de la contraparte, principalmente en forma de contrainterrogatorio.

Examen de los orígenes históricos

Como se señalaba, para comprender verdaderamente el "sistema acusatorio" es necesario entender cómo se desarrolló el sistema. Si bien las doctrinas del sistema acusatorio han evolucionado con el tiempo, los orígenes del sistema acusatorio se remontan al rechazo de las prácticas de la Court of Star Chamber y las Courts of High Commission en la Inglaterra del siglo XVII bajo los reyes Estuardo. En lugar de ser vehículos para la justicia, estos tribunales se empleaban para reprimir la disensión, lo que se reflejaba en sus procedimientos. Los jueces solían ordenar la detención y encarcelamiento de presuntos enemigos del Estado. Estos sospechosos no tenían ningún derecho a representación. Estos tribunales, que bajo los monarcas Tudor realizaban sus audiencias en público, en la época de los Estuardo funcionaban a puerta cerrada. Sus audiencias equivalían a interrogatorios. Se ejercía coerción sobre los sospechosos para que cooperaran obligándolos a hacer un juramento a Dios. Los historiadores estiman que el juramento era un incentivo poderoso, incluso para hacer admisiones contrarias al propio interés, dado que la mayoría creía que serían condenados a la maldición eterna si mentían después de haber prometido a Dios que dirían la verdad. El interrogatorio no estaba restringido a alegaciones específicas. Era de amplio alcance e incluía no tan sólo los actos que los sospechosos podían haber cometido, sino también sus creencias. Luego, los jueces determinarían si los pensamientos que los sospechosos admitían tener eran blasfemos o sediciosos, dos crímenes tan vagamente definidos como para permitir que los jueces encontraran culpabilidad en casi todas las admisiones. Así podían ser expuestos y castigados los enemigos del Estado.

Principios del sistema acusatorio

Los principios que actualmente conforman el marco de los procedimientos del proceso penal en el sistema acusatorio se crearon para eliminar las características ofensivas de las prácticas de la Court of Star Chamber y las Courts of High Commission. Estos principios clave, que se pueden enumerar de forma sencilla y explicar concisamente, son los siguientes:

- el principio de una alegación específica
- el principio contra la autoincriminación (incluyendo el derecho al silencio)
- el principio de independencia en la administración de la justicia
- el principio de independencia e imparcialidad judiciales
- el principio de sesión pública
- la presunción de inocencia; y
- el principio de contestación y defensa

Requisito de una alegación específica

Se ha argumentado que la característica más importante que adoptó el sistema acusatorio al rechazar el tipo de abuso al que se entregaban aquellos desacreditados tribunales fue el requisito de que el Estado inicie el proceso penal haciendo una alegación específica contra el acusado. Las inquisiciones son inapropiadas en los sistemas acusatorios como también lo son en los sistemas inquisitoriales.

Paradójicamente, la tradición en los sistemas acusatorios es describir brevemente la alegación específica, con mucho menos detalles de los que incluían en el documento acusatorio típico del sistema inquisitorial. Los documentos con los cargos de la acusación no describen en detalle el evento penal. Suelen listar solamente la ubicación, hora y la alegación penal general. La forma breve de alegación en un sistema acusatorio es atribuible al hecho de que los cargos no son aprobados formalmente por un órgano del tribunal o de la corte en un sistema acusatorio de la manera en que se suele hacer en los sistemas inquisitoriales. Esto significa que, por no haber hecho un examen de la prueba del caso antes de la acusación, el funcionario judicial no puede elaborar un documento acusatorio más detallado. La alegación específica es tan importante para el sistema

acusatorio que se puede argumentar que un nombre más apto para el proceso sería "sistema acusatorio", y aun así la alegación específica sigue siendo breve y general.

Principio contra la autoincriminación

A los artífices del sistema acusatorio les desagradaba la práctica de la Star Chamber de obligar al sospechoso a ser su propio acusador. Esto se consideró ofensivo en diversos frentes. Obligar al acusado a participar en la investigación vulnera la noción de que el Estado no debe interferir en la libertad de la persona a menos que, y hasta que, el Estado pruebe que el acusado cometió un delito. Las personas también tienen intereses separados de los del Estado, y se consideraba una indignidad que el Estado obligara a un sospechoso a traicionarse a sí mismo. Además, el proceso específico de forzar a un acusado a testificar formalmente bajo juramento creaba un dilema cruel para el acusado culpable que tenía que traicionarse a sí mismo frente al Estado o sentenciarse a sí mismo a la condenación eterna. Con el fin de impedir estos agravios, los sistemas acusatorios suelen tener numerosas reglas concebidas para impedir que el Estado obligue a la persona acusada a traicionarse a sí misma. Canadá tiene una intricada red de estas reglas, a saber:

- las personas tienen derecho a guardar silencio al ser interrogadas por la policía, y no se permite que los órganos sentenciadores infieran que un acusado ha guardado silencio para ocultar su culpabilidad. El ejercicio del derecho al silencio no prueba nada;
- las declaraciones hechas por personas a funcionarios policiales no pueden ser usadas por fiscales a menos que la persona haya optado por hablar libremente;
- la parte acusadora no puede usar declaraciones que hayan hecho sujetos detenidos a agentes secretos del Estado;
- cuando una persona está obligada por ley a testificar como testigo en otro caso o proceso, la parte acusadora no puede usar ese testimonio en el futuro al procesar a esa persona, dado que dicha persona fue obligada a hablar;
- si una ley requiere que una persona reporte información al Estado, dicha información no puede ser usada para entablar una acción judicial contra esa persona si la ley de reporte de información se usó para obtener confesiones penales con miras a un enjuiciamiento potencial;

- es una infracción de la *Carta Constitucional* que la policía procure usar a personas detenidas como fuente de información incriminatoria antes de habérsele dado a dicha persona una oportunidad razonable de consultar a un abogado; y
- a ninguna persona acusada se la puede obligar a testificar en su proceso penal, y el no hacerlo no puede considerarse prueba de culpabilidad. Si una persona acusada opta por testificar en su proceso, debe responder a todas las preguntas pertinentes y legalmente admisibles.

Principio de independencia judicial

Los fiscales son miembros de la rama ejecutiva del gobierno. Hay un fiscal jefe en cada jurisdicción, ya sea un procurador general o un director general del Servicio de Acusación Pública, según la jurisdicción canadiense. Los que encausan casos individuales están bajo la dirección de ese fiscal jefe, pero la independencia de la fiscalía en su conjunto se protege celosamente. Y lo que es aun más importante, el fiscal está completamente separado del tribunal, en lo que respecta a función y composición, Además, los tribunales no interferirán en la manera en que los fiscales ejercen sus "discrecionalidades básicas" respecto a si encausar las acusaciones hechas por la policía, o suspender las acusaciones. El papel del tribunal es adoptar una sentencia sobre los cargos que se encausan basándose en sus méritos, no aprobar decisiones acusatorias sobre qué cargos presentar.

Los fiscales trabajan en un sistema acusatorio, pero las reglas de ética tienen el propósito de impedir que los fiscales actúen como meros adversarios. Se considera que funcionan como "ministros de justicia" en el sentido de que se espera que ejerzan su considerable poder por el interés público, incluyendo el interés del acusado. No se espera que procuren ganar por el afán de ganar, sino por hacer justicia.

Principio de independencia e imparcialidad judiciales

Los jueces deben ser completamente independientes de los poderes ejecutivo y legislativo del gobierno. Son designados por funcionarios elegidos, pero una vez

designados no deben obedecer directivas de los que los nombraron ni de otros funcionarios. Se está intentando incluso impedir la apariencia de influencia recurriendo a medidas tales como comisiones de salario independientes, para evitar la apariencia de que el gobierno pueda usar su control sobre el presupuesto judicial para castigar a los jueces para que apoyen las posturas del Estado.

Los jueces también deben ser imparciales entre el Estado y el acusado, e incluso la apariencia de parcialidad causará que las decisiones sean anuladas. En Canadá, la *Carta Constitucional* garantiza el derecho a un proceso justo e imparcial. Aunque los funcionarios del sistema inquisitorial se esfuerzan por ser imparciales, en un sistema acusatorio este principio se entiende en el sentido de impedir que el órgano sentenciador haga avanzar el proceso penal contra el acusado buscando prueba que confirme su culpabilidad, o asumiendo la culpabilidad del acusado antes de que se haya escuchado toda la prueba.

Los jurados también deben ser independientes. Su papel no es dar las razones de su decisión y un miembro del jurado puede ser descartado si hay probabilidad de que no sea imparcial.

Principio de la sesión pública

En los sistemas acusatorios los procesos penales se deben realizar públicamente. Esto significa que, con raras excepciones, se debe permitir que el público asista a las deliberaciones, donde el acusado defiende su causa y donde la prueba se presenta y se elaboran los argumentos[14]. Los jueces y los miembros del jurado tienen la libertad de tomar la información que reciben en la sesión pública y deliberar o preparar su decisión en privado, pero la ley requiere que la decisión se base únicamente en la información presentada en sesión pública.

[14] Excepcionalmente, el tribunal puede cerrarse al público durante el proceso con el fin de decidir si se permitirá o no que el acusado presente pruebas que expongan las experiencias sexuales anteriores de un querellante de un delito sexual, o cuando se divulga información sensible en casos de seguridad nacional. Los jueces también tienen la autoridad de cerrar el tribunal en interés de la justicia, pero esa facultad se usa raramente y es fácil recusar la decisión de hacerlo.

El principio de sesión pública se basa en la libertad de la prensa de informar al público en general de lo que ha sucedido en el tribunal. Con raras excepciones, todo se puede publicar[15]. Se cree que esto propicia una mayor integridad de las decisiones, ya que el público estará observando. También permite que el público se familiarice con la manera de funcionar del sistema judicial, lo que mejora el proceso democrático, facilitando la reforma jurídica.

Presunción de inocencia

La "presunción de inocencia" se basa en la noción de que un Estado, respetuoso de la integridad de sus ciudadanos, les otorgará el beneficio de la duda. Asumirá que no han infringido las leyes y que tienen derecho a la libertad hasta que se pruebe lo contrario. Los sistemas inquisitoriales también tienden a adoptar la presunción de inocencia, pero ésta tiene un significado único en un sistema acusatorio. En Canadá, la presunción de inocencia desempeña tres papeles. Primero, es el principio que asigna la carga de la prueba al Estado, en particular al brazo de la fiscalía del Estado. Esto es importante no tan sólo porque al hacerlo se requiere que la fiscalía presente primero su prueba. El punto crucial es que la inocencia es la postura predeterminada. Un acusado será considerado como no culpable y se le tratará como si fuera inocente ante la ley, a menos que la parte acusadora tenga éxito. Segundo, la presunción de inocencia es el principio de los sistemas acusatorios que requiere un alto nivel de pruebas antes de que el acusado sea declarado culpable —una prueba más allá de toda duda razonable—. Si bien este nivel lo describe de manera diferente la jurisprudencia de los diferentes sistemas acusatorios, en el sistema canadiense esto significa que no se puede imponer una condena, incluso si la prueba muestra que el acusado probablemente es culpable; ha de ser tratado como inocente a pesar de esto, a menos que la prueba elimine toda duda realista acerca de su culpabilidad. La culpabilidad no tiene que ser indudable para una

[15] Nuevamente, de hecho existen excepciones en delitos sexuales relacionadas con el nombre del querellante con el fin de preservar su reputación y dignidad. Los nombres de menores infractores también se suprimen y lo mismo puede ocurrir con los nombres de testigos que pueden correr peligro si su identidad se hace pública. A menudo se emiten prohibiciones temporales de publicación en audiencias de fianza, procesos de vistas preliminares y durante audiencias en un tribunal que delibera sobre la admisibilidad de la prueba. El propósito de estas prohibiciones temporales es impedir que los potenciales miembros del jurado se enteren de los detalles de un caso, dificultándole decidir sobre el caso basándose únicamente en la prueba presentada en una sesión pública.

condena, pero la prueba más allá de toda duda razonable debe situarse más próxima a la certeza de lo que está la probabilidad. Tercero, la presunción de inocencia sostiene el "principio de las pruebas que hay que conocer". Este principio requiere que el juez del proceso ponga término a un proceso penal, a solicitud de la defensa, si después de la argumentación de la Corona hay una omisión en la prueba que impediría que un juez o jurado razonable impusiera una condena. El acusado ni siquiera será llamado a responder porque no se sabe lo que se debe probar. De modo similar, para delitos más serios, con frecuencia hay una audiencia preliminar, para ver si la Corona puede cumplir con este umbral antes que un tribunal permita que la acusación vaya a proceso penal.

La presunción de inocencia se aplica pragmáticamente en un sistema acusatorio. Ni la presunción de inocencia, ni el principio de las pruebas que hay que conocer impiden detener a personas antes de que se pruebe su culpabilidad. Ni tampoco impiden que personas que han sido acusadas sean detenidas en custodia o que se les impongan condiciones restrictivas de libertad bajo fianza. Hay restricciones de los poderes de detención y encarcelamiento, tal como las hay en los sistemas inquisitoriales, pero la ley prevé ambas en el interés de la protección del público. Por lo tanto, la presunción de inocencia suele funcionar realmente en el tribunal de proceso, donde la calidad del caso puede ser sometida a examen por un funcionario judicial imparcial.

Principio de contestación y defensa

Las personas acusadas tienen el derecho a defenderse a sí mismas. Este derecho lo garantiza el principio de contestación y defensa, un principio difuso pero importante que sostiene una variedad de reglas y prácticas. En Canadá, el principio de contestación y defensa requiere que el fiscal divulgue al acusado toda la información no privilegiada del expediente de acusación e investigación, que no sea información claramente improcedente. En la práctica, esto se hace copiando el expediente y entregándolo al acusado si lo pide. El principio de contestación y defensa también permite que el acusado tenga un amplio derecho de contrainterrogar a testigos y presentar la prueba en defensa de los cargos. Además, ha hecho que las reglas de la prueba funcionen más generosamente a favor del acusado que a favor de los fiscales; se supone que los

tribunales están más preparados para excluir la prueba que el fiscal necesita para el enjuiciamiento, que la que necesita el acusado para su defensa.

Proceso penal canadiense

En su conjunto, estos principios conforman la estructura del proceso acusatorio canadiense. Funciona de la siguiente manera:

El proceso penal se inicia con la presentación de una denuncia. Cualquiera puede presentar una denuncia, pero habitualmente lo hace la policía[16]. Para ser válida, una denuncia debe hacer una alegación específica de que la persona acusada ha cometido un delito en relación con lo establecido por la ley[17]. En última instancia, el documento de denuncia y la persona acusada se llevan ante un tribunal del proceso penal compuesto por un juez del proceso ("juicio por juez únicamente") u ocasionalmente ante un tribunal compuesto por un juez del proceso y un jurado de doce ciudadanos normales ("juicio por jurado")[18]. Ya se trate de un juicio por juez únicamente o de un juicio por jurado, el tribunal establecerá su jurisdicción para conocer la causa sólo a partir de la denuncia específica hecha en el documento acusatorio. Eso es todo lo que el tribunal sentencia –el delito específico imputado—. El tribunal no puede hacer declaraciones de culpabilidad o inocencia sobre denuncias que no se han presentado[19]. Además, el proceso es

[16] Los fiscales tienen la potestad de detener un proceso privado, y lo harán, a menos que el hecho de hacerlo se considere de interés público. Por lo general, cuando esto ocurre, el fiscal toma a su cargo el proceso privado. En Canadá es raro que un proceso privado llegue a un veredicto.

[17] Aunque Canadá se rige por un sistema de derecho común en que la decisión judicial puede crear reglas, se considera inapropiado declarar culpable a las personas acusadas basándose en delitos de derecho común. Como principio, el imperio de la ley —la noción de que las personas deben ser juzgadas por leyes y no según la discreción de funcionarios— asume una significación adicional cuando se trata de la definición de delitos. También hay un principio aceptado de advertencia oportuna —es injusto declarar culpable a alguien por algo que razonablemente no puede haber sabido que era un delito. Se suelen declarar las reglas del derecho común durante los procesos penales cuando se aplican y eso no se puede saber de antemano, de ahí la insistencia en la legislación penal canadiense en delitos establecidos por la ley.

[18] A pesar de los estereotipos del proceso acusatorio por jurado, sólo una pequeña minoría de los procesos penales canadienses se realizan ante jurados. Los procesos por jurado no están legalmente disponibles para la mayoría de los delitos. Para otros delitos, las personas acusadas pueden optar por un proceso por jurado, pero relativamente pocos acusados lo hacen debido a los gastos, retrasos e inquietudes de carácter táctico sobre la conveniencia de que un caso lo falle un jurado que no tiene conocimientos jurídicos. En contraste, los procesos por asesinato (que comportan la alegación de que el acusado intencionalmente ocasionó la muerte de la víctima difunta) casi siempre se realizan ante jurados.

[19] Los tribunales pueden declarar culpable al acusado de un delito "incluido". Se entiende por tal un delito que, aunque no imputado, está necesariamente incluido en la alegación presentada. Por ejemplo, es imposible cometer el delito de agresión ocasionando daño corporal, sin cometer el delito de agresión. Cualquier persona acusada de agresión que ha ocasionado daño corporal sabe por lo tanto que se le supone

exclusivamente un proceso penal. El Tribunal no tiene jurisdicción para zanjar controversias civiles entre el acusado y la víctima. Su litigio es un asunto privado para otro día en otro tribunal[20]. Dado que todos los crímenes se consideran delitos contra el Estado porque delinquen contra el interés público en general, la víctima ni siquiera es parte del proceso penal. Un delito ofende al Estado, de modo que la parte acusadora es el Estado. En Canadá estos procesos se presentan en nombre del jefe de estado nominal, Su Majestad la Reina, de ahí que los enjuiciamientos canadienses sean presentados por la "Corona" y los lleve a cabo un procurador de la Corona[21].

De manera consecuente con la teoría acusatoria básica, cuando el proceso se inicia, ni el juez del proceso ni el jurado habrá tenido acceso a la información descubierta en el curso de la investigación. El caso se decidirá solamente basándose en la prueba presentada por las partes en la audiencia abierta y pública del proceso. La información de la investigación que en última instancia presentará el tribunal asumirá la forma de testimonios de testigos que los investigadores han identificado, como lo revela el informe que la policía prepara para la Corona, así como pruebas materiales tangibles obtenidas por la policía durante su investigación.

El proceso comienza cuando la acusación específica es leída al acusado, quien se declara culpable o no culpable. Si el acusado se declara culpable, se admite la acusación y no se requerirá un proceso; dado que los juicios son confrontacionales, una admisión del delito por la parte acusada se toma como desistimiento de la necesidad de la Corona de

una agresión. Así, aunque al acusado no se le haya imputado el delito simple de agresión, puede ser declarado culpable de ese delito, si se le ha imputado agresión que ocasiona daño corporal, en un caso en que el fiscal no consigue probar que ha ocurrido daño corporal.

[20] Las leyes canadienses le otorgan al juez jurisdicción limitada después de dictar sentencia ordenando la "restauración" de una lista restringida de gastos incurridos por la víctima de un delito penal. La mayor parte de la compensación financiera que buscan las víctimas de un delito se obtiene mediante acciones civiles contra los acusados.

[21] Técnicamente, sólo hay un procurador de la Corona en cada región, y cuenta con la ayuda de procuradores de la Corona adjuntos quienes procesan la inmensa mayoría de los casos. Sin embargo, los términos "procurador de la Corona" y "Corona" se usan comúnmente para referirse al fiscal.

presentar pruebas. La Corona simplemente leerá una descripción del evento delictivo para que conste, y sobre eso que se basará la condena[22].

Si el acusado se declara "no culpable" en la primera fase, se inicia la fase de culpabilidad del proceso[23]. Un único juez de proceso preside el juicio, trátese de una juicio por juez únicamente o por jurado. En ambos, el juez de proceso maneja el juicio y toma las decisiones legales necesarias, desempeñando la función de "juez de la ley". En un juicio por juez únicamente, el juez también debe llegar a conclusiones factuales y tomar una decisión, actuando como "juez de los hechos" al hacerlo. En un juicio por jurado corresponde al jurado actuar como juez de los hechos.

En el ejercicio de la función de "juez de la ley", después de haber despachado todos los asuntos preliminares, el juez de la ley iniciará la audiencia llamando al procurador de la Corona a presentar su caso. El procurador de la Corona es llamado primero a presentar su caso porque tiene el deber de probar la alegación específica que se ha hecho. Como se señalaba, el nivel de prueba es alto. Para su acusación salga adelante, el procurador debe probar la alegación específica más allá de una duda razonable.

Si un proceso de juicio por juez únicamente comprende un conjunto complicado de hechos, el procurador de la Corona comenzará con un enunciado de apertura. En un juicio por jurado, el procurador siempre hará una enunciado de apertura, independientemente de la complejidad del caso. El órgano sentenciador no puede tratar como evidencia o prueba lo que se dice en un enunciado de apertura. El propósito de dicho enunciado es esbozar la

[22] Esta es una diferencia significativa respecto a muchos sistemas acusatorios que no aceptan declaraciones de culpabilidad. Suelen requerir que la culpabilidad sea apoyada por las actas del juicio, las que pueden incluir confesiones del acusado, pero incluso así, la culpabilidad debe ser confirmada luego de una revisión de la prueba por parte del tribunal.

[23] Los abogados canadienses suelen no usar este término. Aquí se emplea para dejar en claro que, a diferencia de los sistemas inquisitoriales en que la declaración de culpable y la sentencia se deciden al mismo tiempo, en Canadá se proclama la culpabilidad y luego sigue una segunda fase, que se describe a continuación, en que se determina la sentencia apropiada. La separación de las fases de declaración de culpabilidad y de sentencia en el proceso penal canadiense es importante, porque en Canadá las sentencias se determinan basándose en la gravedad del delito y en el grado de responsabilidad del delincuente. Gran parte de la prueba necesaria para mostrar el grado de responsabilidad del delincuente, por ejemplo, prueba de carácter, presencia de remordimiento, sería irrelevante y perjudicial en la fase de culpabilidad. De ahí un proceso de dos fases.

alegación general, de modo que el juez de la ley pueda seguir y entender la significación de la prueba, la que aparecerá poco a poco durante el proceso.

En el inicio de la fase de culpabilidad del proceso, las partes pueden acordar que ciertos hechos son verdaderos. Estas "admisiones formales" evitan que las partes tengan que probar las cosas que ya se han admitido. Entonces, el procurador de la Corona presentará gradualmente la información en la cual se basará al llamar a testigos que presentarán la prueba. La prueba aportada por la Corona debe cumplir con las reglas técnicas de prueba. La ley de prueba permite que se admita la mayor parte de la información, pero excluye ciertos tipos de información como inadmisibles. El decir que la prueba es "inadmisible" no describe si el juez de la ley la acepta como confiable o verdadera; la prueba es "admisible" cuando la ley permite que el juez de la ley la tenga en cuenta, y la prueba es "inadmisible" cuando la ley impide que el juez de la ley lo haga.

Los testigos son llamados de uno en uno a comparecer al estrado por el procurador de la Corona para que presenten su prueba admisible. Por lo común, cuando un testigo está testificando, se pedirá a los otros testigos, aparte de la persona acusada, que abandonen la sala de tribunal[24].

La mayoría de la prueba presentada tendrá la forma de testimonio oral, en que los testigos describen la información pertinente que conocen. Esto se hace cuando el procurador de la Corona efectúa lo que en Canadá se conoce como un "interrogatorio principal"[25] , en que se presentará el testimonio oral y cualquier elemento de prueba física que haya de aportar el testigo declarante.

Es importante tener en cuenta que el testimonio oral de un testigo se obtendrá bajo la dirección del procurador de la Corona, que hace preguntas específicas; no se invita a los testigos a hablar libremente sobre sus observaciones. En otras palabras, no hay narración por parte del testigo antes de que comiencen las preguntas, como es común en los

[24] La exclusión se hace para evitar que los testigos sean influidos por otros testimonios. El acusado tiene el derecho de estar presente durante toda la audiencia, incluso si va a testificar.
[25] En Estados Unidos esto se denomina "examen directo".

sistemas inquisitoriales. El testimonio completo del testigo está estructurado por preguntas. Esto se hace con el fin de que la parte que llama al testigo pueda tomar decisiones tácticas como parte adversa con respecto a los hechos a probar, y para que los testigos no se desvíen inadvertidamente hacia áreas fuera del límite impuesto por las reglas de la prueba.

En Canadá y en la mayoría de los sistemas acusatorios, las preguntas hechas durante el interrogatorio principal no pueden ser "capciosas". En otras palabras, generalmente es inapropiado que una parte que ha llamado a un testigo insinúe las respuestas al testigo o se refiera en las preguntas a hechos en entredicho que no han sido testificados por el testigo. Se intenta que la información se recopile preguntando "quién, qué, cuándo, dónde, cómo y por qué", o simplemente pidiendo al testigo que explique un punto que ya ha presentado.

Cuando el procurador de la Corona ha presentado de esta manera toda la prueba que desea de un testigo, se invita inmediatamente al acusado a "contrainterrogar" al testigo. En Canadá, se usa el contrainterrogatorio para cuestionar la exactitud o confiabilidad del testimonio dado durante el "interrogatorio principal" y para obtener una prueba pertinente del testigo que el procurador de la Corona no obtuvo en su interrogatorio[26]. Durante el contrainterrogatorio, quienquiera que lo dirija, no sólo es apropiado sugerir respuestas a un testigo, sino que tácticamente es el método preferido de contrainterrogatorio. Se cree que un testigo llamado por una parte por lo general rehusará aceptar sugerencias inexactas del abogado de la contraparte. Además, la insinuación de respuesta es la manera más eficaz de exponer problemas legítimos de sinceridad o confiabilidad, o de validar el testimonio, dado que de otra manera los testigos podrían ser reticentes a adelantar información sobre los problemas o límites de su propio testimonio. Los examinadores avezados emplean una estrategia cuidadosa, en la que gradualmente van haciendo que el testigo se vaya comprometiendo en tantas sugerencias relacionadas que en última instancia no puede negar razonablemente la insinuación que le hará el

[26] En la mayoría de las jurisdicciones estadounidenses, el contrainterrogatorio se restringe a asuntos testificados durante el examen directo. No así en Canadá, donde el examinador puede introducir nuevos temas.

examinador. Este procedimiento puede parecer manipulador a quienes no están familiarizados con él, pero el proceso acusatorio se basa en la premisa de la creencia de que un testimonio que no se puede sostener frente a la impugnación del contrainterrogatorio no es confiable. Por otro lado, si el testigo defiende su testimonio contra un contrainterrogatorio eficaz, su confiabilidad se puede aceptar con mayor confianza.

Cuando el acusado ha terminado el "contrainterrogatorio" se permitirá al procurador de la Corona hacer preguntas sobre cualquier materia nueva que haya surgido del contrainterrogatorio y que no había sido posible prever durante el interrogatorio principal, o sobre asuntos definidos como apropiados en virtud de las reglas de la prueba. Estas preguntas no han de ser capciosas.

El procurador de la Corona seguirá llamando a testigos y el proceso ya descrito se repetirá para cada testigo hasta que la argumentación del procurador de la Corona se haya presentado. En este punto, el procurador cerrará su caso.

Después de que el procurador de la Corona haya cerrado su caso, hay ciertas acusaciones en que el acusado solicitará al juez del proceso terminar el juicio y declarar al acusado no culpable basándose en que el procurador de la Corona no ha logrado presentar una argumentación suficiente para solicitar al acusado que responda. Esta es una aplicación del "principio de las pruebas que hay que conocer" descrito arriba. Este tipo de aplicaciones sólo ocurre raramente, dado que sólo tienen éxito si, aparentemente, la argumentación de la parte acusadora no pudo presentar un elemento esencial del delito imputado.

Luego y por lo general, el juez del proceso invitará al acusado a presentar su argumentación. Muchas veces, por no decir la mayoría de las veces, el acusado opta por no presentar una argumentación. En cambio, se defenderá de la acusación diciendo que la argumentación del procurador de la Corona no es lo suficientemente creíble o confiable como para liberar al procurador de la Corona de la carga de probar el cargo imputado.

Argumentará que su impugnación a los testigos durante el contrainterrogatorio ha revelado que la argumentación de la parte acusadora es demasiado débil como para justificar una condena.

Si el acusado opta por no presentar prueba, se sigue el mismo procedimiento expuesto arriba (posible enunciado de apertura, "interrogatorio principal," "contrainterrogatorio" y "reexamen" de testigos), hasta que el acusado haya presentado toda la prueba que desee. El acusado también está obligado por las reglas de prueba, aunque para procurar que la defensa sea escuchada, la ley de prueba tiende a ser más generosa con la admisión de la prueba de la defensa que con la prueba de la parte acusatoria.

Las partes presentarán entonces los alegatos finales. En un juicio por juez únicamente, con esto se termina la fase de culpabilidad del proceso. El juez del proceso tomará una decisión, en ese momento o en una fecha posterior, basándose únicamente en la prueba presentada por las partes. El juez del proceso evaluará la prueba presentada para ver su credibilidad[27], confiabilidad[28] y suficiencia[29] para apoyar una condena. En un juicio por juez y jurado, antes de que el jurado comience a deliberar, el juez del proceso debe primero orientar al jurado sobre las reglas legales que debe utilizar en su razonamiento. Después el jurado se retirará a deliberar. El jurado irá a una sala de jurados y permanecerá reunido hasta que se dé el veredicto. El jurado llegará a su veredicto en privado y sin la participación del juez del proceso.

[27] En la ley canadiense, el término "creíble" se usa habitualmente para describir la disposición del testigo a decir la verdad, en otras palabras, la sinceridad del testigo.

[28] En la ley canadiense, el término "confiabilidad" se usa habitualmente para describir la exactitud de la prueba que un testigo trata de ofrecer de manera sincera. La prueba oral puede ser no confiable porque el testigo no tiene la suficiente oportunidad de observar exactamente los eventos o entiende mal lo que ha observado; sea porque le falló la memoria, o porque no logró comunicar eficazmente lo que se le pide que comunique. Son esas fragilidades de la prueba, junto a las preocupaciones relativas a la credibilidad, lo que constituye el objetivo principal del contrainterrogatorio. Esa repregunta lo explotará todo, desde el carácter o la capacidad del testigo, la presencia de incoherencias internas en el testimonio o en declaraciones anteriores del testigo, la presencia de incoherencias entre el testimonio y otras pruebas del caso, y la improbabilidad inherente de cualquier alegación de un testigo, todo ello destinado a mostrar que el testimonio no ofrece seguridad confiable.

[29] La suficiencia tiene que ver con la cantidad de pruebas y si apoya lógica y persuasivamente las inferencias que la parte adversa desea sacar de ello.

Si el acusado es absuelto de culpa y cargo (declarado no culpable) el proceso termina. Si el acusado es declarado culpable, se inicia la fase de sentencia del proceso. Si ha sido un juicio por jurado, el jurado es "exonerado" o liberado, ya que la tarea que se le asignó de establecer los hechos durante la fase de culpabilidad del proceso ya ha terminado[30].

Durante la fase de sentencia, el procurador de la Corona elaborará argumentos a favor de una sentencia apropiada, haciendo referencia a los hechos que podrían ayudar al juez del proceso a imponer una sentencia. En esta situación el procurador de la Corona tiene la libertad de referirse a hechos cuya demostración no ha sido formalmente probada, como información sobre el mal comportamiento pasado de la persona acusada, que pueden ser pertinentes para decidir cuáles deben ser los objetivos de la sentencia. Si el acusado recusa cualquier hecho referido por el procurador de la Corona, que no se probó durante la fase de culpabilidad, se requerirá que el procurador de la Corona pruebe estos hechos más allá de una duda razonable, o no podrán usarse en la sentencia. Cuando el procurador de la Corona ha terminado su presentación sobre la sentencia, se permite al acusado hacer una presentación contraria. El acusado tiene la libertad de referirse a hechos que no han sido probados formalmente, como información sobre su estado laboral o buenas costumbres. Si el procurador de la Corona refuta cualquier hecho a que hace referencia el acusado, se requerirá a éste que pruebe estos hechos sopesando probabilidades, o no podrán usarse en la sentencia. Una vez terminadas las presentaciones, el juez del proceso decide la sentencia apropiada, ya sea en un juicio por juez únicamente o en uno de juez y jurado.

Conclusión

El sistema acusatorio no es perfecto. Depende de las capacidades y recursos relativamente iguales entre las partes, que hacen que la competencia y el papel del abogado defensor tengan importancia crucial. El sistema tiende a no funcionar de modo

[30] Cuando ha habido una condena por homicidio no premeditado, se pide excepcionalmente a los jurados que hagan recomendaciones sobre la condena, cosa que, en los demás casos, es una cuestión jurídica a resolver por el juez del proceso.

apropiado cuando las personas acusadas no están representadas[31]. Es un proceso de confrontación que no atrae a quienes prefieren procesos restaurativos en que se alienta a las partes a entender las posiciones de la parte opuesta y a encontrar un arreglo. Además, el sistema acusatorio compromete la búsqueda de la verdad al limitarla mediante el otorgamiento de derechos a personas que pueden ser aprovechados por las personas acusadas, sean culpables o inocentes. Se trata sin embargo de un proceso que tiene en cuenta la libertad y con el que se cuenta para impedir el abuso del poder por parte de funcionarios estatales. Sus partidarios argumentan que los sistemas acusatorios no sólo tienen como resultado frecuentes condenas, sino que éstas han sido probadas hasta el límite de lo posible.

[31] Las personas acusadas sin representación son cada vez más numerosas en Canadá. Algunos escogen representarse a sí mismos debido al alto costo de los litigios. Otros no cumplen con los requisitos para recibir asistencia pública porque ganan demasiado dinero, aunque, en realidad, sus ingresos no les alcanzarían para pagar un abogado.